

**PAGARE** \_\_\_\_\_



Nosotros: \_\_\_\_\_ (deudor), y \_\_\_\_\_ (codeudor) identificados como figura al pie de nuestra firma, obrando en nombre propio y representación, manifestamos las siguientes obligaciones:

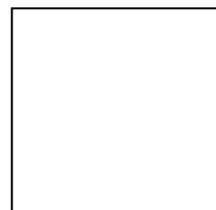
**PRIMERA.** Nos obligamos a pagar de manera solidaria e incondicional, el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_, a la orden del FONDO DE EMPLEADOS CONINSA RAMON H. S.A., entidad sin ánimo de lucro, que en este acto se llamará FECORH o a quien represente sus derechos, en sus oficinas de la ciudad de \_\_\_\_\_, la SUMA de \_\_\_\_\_ (\$ \_\_\_\_\_), Moneda Legal, por intereses una tasa de interés mensual del \_\_\_\_\_%; sobre el saldo de capital, pagaremos en caso de incumplimiento, en adelante un interés moratorio equivalente a una tasa del \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ %) Anual Nominal Mes Vencido. Así mismo, nos comprometemos a efectuar en las fechas convenidas, los abonos extraordinarios a los que nos obligamos de acuerdo con el plan de pagos establecido por FECORH, el cual declaramos conocer y aceptar en todas sus partes y hace parte integral del presente pagaré. **SEGUNDA.** Autorizamos a FECORH, para que abone al saldo de mis obligaciones, la totalidad de mis ahorros, aportes e intereses que tengo en FECORH, en los siguientes eventos: a) En caso de muerte; b) En caso de mi desvinculación laboral; c) En caso de retiro de FECORH. **TERCERA.** Autorizamos expresamente a la Empresa con la cual tengamos vinculación laboral, para retener de mi salario quincenal las cuotas correspondientes a mis obligaciones con FECORH, así mismo autorizamos expresamente a la Empresa con la cual tengamos vinculación laboral y al fondo de cesantías donde tengamos consignadas las cesantías, para que entregue a FECORH la totalidad de las Prestaciones Sociales a que tenga derecho en cualquiera de los siguientes eventos: a) En caso de mi muerte; b) En caso de mi retiro de la Empresa con la cual tengo vinculación laboral. Para seguridad de las obligaciones que asumo en este pagaré, pignoro a favor de FECORH las prestaciones sociales que me corresponden como empleado, copia de esta autorización la dejo en poder de FECORH. **CUARTA.** Expresamente autorizamos a FECORH., para que con fines de información financiera reporte, consulte, registre y circule información a las entidades de consulta de base de datos, centrales de riesgo o cualquier entidad vigilada por las Superintendencias sobre saldos a nuestro cargo, operaciones de crédito, estado de las obligaciones y manejo del crédito, que bajo cualquier modalidad nos hubieran otorgado o se otorguen en el futuro. Autorizo también enviar a la dirección física o correo electrónico que tengo registrada en la base de datos de FECORH, cualquier información que deban enviarme. **QUINTA.** Autorizo a FECORH de manera libre, previa, expresa, voluntaria y debidamente informada, recolectar, recaudar, almacenar, usar, circular, suprimir, procesar, compilar, intercambiar, dar tratamiento, actualizar y disponer de los datos que han sido suministrados y que se han incorporado en las distintas bases o bancos de datos, o en repositorios electrónicos de todo tipo con que cuenta la entidad. Esta información es y será utilizada en el desarrollo de las funciones propias de FECORH, en su condición de entidad sin ánimo de lucro que presta los servicios de (Ahorro, crédito, convenios medicina Prepagada, seguros, agencia de viajes, etc., así como para fines administrativos, comerciales, de publicidad y contacto frente a los titulares de los mismos; esto para dar cumplimiento a la ley 1581 de 2012 y su Decreto reglamentario 1377 de 2013. **SEXTA.** Declaramos conocer y aceptar en todas sus partes el reglamento de crédito de FECORH, por lo que todas las disposiciones contenidas en él se entienden incorporadas a este pagaré. **SEPTIMA.** Todos los gastos e impuestos que cause este título valor serán a nuestro cargo, lo mismo que los honorarios de abogado y las costas de cobro si diéramos lugar a este. **OCTAVA. CLAUSULA ACELERATORIA.** El tenedor podrá declarar vencidos la totalidad de los plazos de esta obligación o de las cuotas que constituyan el saldo de lo debido y exigir su pago de inmediato ya sea judicial o extrajudicialmente, cuando el (los) deudor (es) entre (n) en mora o incumpla (n) una o cualquiera de las obligaciones derivadas del presente documento.

En señal de que aceptamos las obligaciones en los términos expresados, firmamos el presente pagaré en la ciudad de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del 20\_\_\_\_.

FIRMA DEUDOR: \_\_\_\_\_

NOMBRE: \_\_\_\_\_

CEDULA N° \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

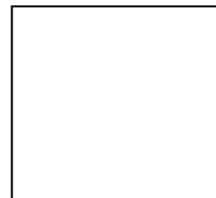


**HUELLA**

FIRMA CODEUDOR: \_\_\_\_\_

NOMBRE \_\_\_\_\_

CEDULA N° \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_



**HUELLA**

## CARTA DE INSTRUCCIONES PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL PAGARE

Señores FONDO DE EMPLEADOS CONINSA RAMON H. S.A.,  
Nosotros: \_\_\_\_\_, y \_\_\_\_\_,  
identificados como aparece al pie de nuestras firmas, actuando en nombre propio, por medio del presente escrito autorizamos al FONDO DE EMPLEADOS CONINSA RAMON H. S.A. "FECORH", para que sin previo aviso llene los espacios en blanco del pagaré No. \_\_\_\_\_, conforme con las siguientes instrucciones.

1. La fecha de emisión será la del día en que sea diligenciado por FECORH
2. El pagaré se otorgará para garantizar el pago de cualquier obligación contraída por los suscritos, ya sea en forma individual, conjunta, solidaria, directa como deudores, fiadores, codeudores, o avalistas.
3. La cuantía del pagaré será la que determine FECORH por cualquier concepto que los suscritos estén adeudando el día en que el pagaré sea llenado, incluyendo no solo los montos de capital, sino también los correspondientes a intereses remuneratorios, moratorios, gastos judiciales o cualquier otro que se haya convenido o que la ley autorice.
4. FECORH o su tenedor legítimo están facultados, para llenar todo espacio en blanco que haya quedado en el pagaré.
5. La tasa de interés moratorio será la tasa máxima de mora legalmente permitida y certificada por la Superintendencia Bancaria.
6. El pagaré diligenciado en la forma aquí señalada será exigible en forma inmediata y prestará mérito ejecutivo sin necesidad de requerimientos adicionales. Hacemos expreso reconocimiento de que conservamos copia de este documento.
7. Las anteriores instrucciones las damos de acuerdo con el Art. 622 del código de Comercio.

Para constancia se firma en \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

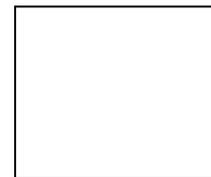
### **DEUDOR**

Nombre: \_\_\_\_\_ Firma \_\_\_\_\_

Cédula: \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Dirección Residencia: \_\_\_\_\_ Ciudad \_\_\_\_\_

Teléfono Fijo: \_\_\_\_\_ Celular \_\_\_\_\_



**HUELLA**

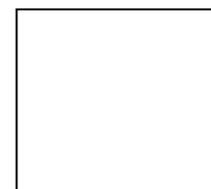
### **CODEUDOR**

Nombre: \_\_\_\_\_ Firma \_\_\_\_\_

Cédula: \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Dirección Residencia: \_\_\_\_\_ Ciudad \_\_\_\_\_

Teléfono Fijo: \_\_\_\_\_ Celular \_\_\_\_\_



**HUELLA**